

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil catorce (2014)

MEDIO CONTROL	DE	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE		DORA E. GONZALEZ
DEMANDADO		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO		050013333010 2012 00217 00
ASUNTO		ORDENA OFICIAR

Tal y como es solicitado a folios 346 del expediente por la apoderada de la parte accionante, se ordena oficiar al Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala 2 de Oralidad, Magistrada Beatriz Elena Jaramillo, a fin de que se sirva trasladar los testimonios que fueron recibidos dentro de la diligencia de audiencia de pruebas, radicado Nro. **2012-00299-01**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en ese Despacho surtiendo el recurso de apelación de sentencia proferida por el Juzgado Veinte Administrativo Oral de Medellin. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 19 de agosto de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA